

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Samanero

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Afonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 23 agosto)

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

El desarrollo que en Rusia y en alguna comarca de Italia ha tomado la epidemia cólica, impone como medida de previsión que todo el personal dependiente de esas Inspecciones Generales ocupe sus puestos en las mismas; y á este efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se declaren caducadas todas las licencias, cualquiera que sea su fundamento que hayan sido concedidas á los expresados funcionarios, quienes sin excusa ni pretexto alguno, deberán presentarse inmediatamente en el lugar de sus destinos.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1910.

MERINO.

Señores Inspectores generales de Sanidad interior y exterior.

REAL ORDEN CIRCULAR

En el Parlamento y en los distintos organismos, reconocidos como representantes respetables de la opinión pública, se viene manteniendo de antiguo y con constancia la urgente necesidad de proceder á la inmediata reforma de la división electoral que en la actualidad rige y que la práctica ha denunciado como deficiente y hasta perjudicial y contraria en muchas ocasiones para el libre y más fácil ejercicio del derecho del sufragio.

El artículo 2.º de los adicionales de la Ley electoral vigente de 8 agosto de 1907, impuso la obligación de presentar á las Cortes el correspondiente Proyecto de ley de nueva división electoral, y sin que se desconozcan las razones muy estimables que han imposibilitado hasta hoy su efectiva realización, procede también declarar que no puede demorarse indefinidamente su legítima observancia ante las necesidades expuestas, y, además, y muy especialmente, por el deber constitucional de cumplir el mandato legal indicado.

Tratándose, pues, de reforma tan importante, y que muy directamente se relaciona con los derechos de ciudadanía, entiende este Ministerio que, respetando los procedimientos democráticos modernos, es preciso, en primer término, conocer la opinión de aquellas entidades á que más directamente ha de afectar el Proyecto de Ley referido, por la representación popular que ostentan, debiéndose acordar en su vista y con la urgencia que el caso

requiere, la correspondiente información que ha de proporcionar seguramente los datos necesarios á la más conveniente y útil preparación de la ley aludida.

Conviene mucho que en la información de referencia emitan especialmente su dictamen, como valiosos elementos de práctica información, los organismos activos y modernos establecidos por la ley Electoral en vigor, y á cuyo cargo se encuentra en la actualidad, no sólo lo relacionado con el procedimiento activo de la elección, sino las más importantes operaciones preliminares de la misma.

En vista, pues, de las razones expuestas y para la más pronta y conveniente realización del Proyecto indicado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Que por los Gobernadores civiles de las respectivas provincias se interese de las Diputaciones y Ayuntamientos que en el plazo máximo de diez días se remitan á dichos Gobiernos los informes precisos acerca de las necesidades locales, detallando en todos cuanto se relacione con la reforma indicada y especificando las razones justificativas que los motiven, los datos que se estimen como generales, las estadísticas especiales de población para la agrupación de pueblos, las distancias entre los mismos, caseríos y demás residencias que existan dentro de los términos municipales, número de electores que deben tener las agrupaciones que se establezcan, Colegios y secciones de las mismas y cuanto pueda afectar

al particular para la mejora del servicio, y sobre todo para el más fácil ejercicio del derecho del sufragio.

2.º Que en el mismo plazo anteriormente señalado, emitan también sus competentes y necesarios informes, y los remitan á los Gobernadores las Juntas provinciales del Censo, una vez que estas entidades reúnan los datos y las opiniones de las Juntas municipales pertinentes al particular.

3.º Que los Gobernadores publiquen esta disposición en el BOLETIN extraordinario de la provincia, para que, conocida de todas las entidades que puedan considerarse interesadas en el asunto, remitan éstas, si lo estiman oportuno, sus alegaciones en el plazo dicho á los Gobernadores civiles.

4.º Que una vez reunidos todos los informes y antecedentes expresados, los Gobernadores los remitirán inmediatamente á este Ministerio.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y más pronto y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de agosto de 1910.

MERINO.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.631

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Juan Angel Iza y Larrea, vecino de Lemoña (Vizcaya) ha presentado el 10 de Agosto de 1910, una solicitud de concesión de quince pertenencias con el nombre de «Vulcano», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Viñador, término de Santillana, Ayuntamiento de ídem.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca IV de la concesión «Ampliación á Esperanz» número 7.170 y desde este punto se medirán, al Norte magnético, 25 metros, colocándose la 1.ª estaca; desde esta al Este, se medirán 300 metros, colocándose la 2.ª estaca; desde esta al Sur, se medirán 500 metros, colocándose la 3.ª estaca;

desde esta al Oeste, se medirán 300 metros, colocándose la 4.ª estaca; y desde esta al Norte, se medirán 475 metros, con lo que se llegará a punto de partida, quedando así cerrado el perímetro de las quince pertenencias solicitadas según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 19 de agosto de 1910.
—El Ingeniero Jefe, A. Odriozola.

Diputación Provincial de Santander

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que de los antecedentes que existen en el Archivo de esta Corporación, aparece que fueron proclamados Diputados á Cortes por las Juntas generales de escrutinio, los señores siguientes, por los Distritos que se expresan á continuación, pertenecientes á esta provincia:

CIRCUNSCRIPCION DE SANTANDER

Año de 1893.—*Elección general.*
—Don Vicente Aparicio Muñoz; don Emilio Alvear y Pedraja; don José María de la Viesca y Roiz.

Año de 1896.—*Elección general.*
—Don José María de la Viesca y Roiz; don Emilio Alvear de la Pedraja; don Ramón Fernández Hontoria.

Año de 1898.—*Elección general.*
—Don José María de la Viesca y Roiz; don Justo Sarabia y Pardo; don Vicente Aparicio Muñoz.

Año de 1899.—*Elección general.*
—Don José María de la Viesca y Roiz; don Justo Sarabia Pardo; don Ramón Fernández Hontoria.

Año de 1903.—*Elección general.*
—Don Ramón Fernández Hontoria; don José María de la Viesca y Roiz; don Emilio Alvear y Pedraja.

Año de 1905.—*Elección general.*
—Don Ramón Fernández Hontoria; don José María de la Viesca y Roiz; don Juan García Lomas.

Año de 1907.—*Elección general.*
—Don Manuel García Obregón; don Pedro Acha Pérez; don Juan García Lomas.

Año de 1910.—*Elección general.*
—Don Luis Redonet y López Dó-

riga; don José María de la Viesca y Roiz; don Juan García Lomas.

DISTRITO DE CABUERNIGA

Año de 1903.—*Elección general.*
—Don José de Garnica y Díaz.

Año de 1896.—*Elección general.*
—Don Santiago López y Díaz de Quijano.

Años de 1898 y 1899.—*Elección general.*—Don José de Garnica y Díaz.

Año de 1902.—*Elección parcial.*—Don Pablo de Garnica y Echevarría.

Años de 1903, 1905, 1907 y 1910.—*Elecciones generales.*—Don Pablo de Garnica y Echevarría.

DISTRITO DE CASTRO-LAREDO

Años de 1893 y 1896.—*Elecciones generales.*—Don Manuel Eguillor y Llaguno.

Año de 1898.—*Elecciones general y parcial.*—Don Francisco Sáinz Trápaga y Zorrilla.

Año de 1899.—*Elección general.*—Don Francisco Sáinz Trápaga y Zorrilla.

Año de 1903.—*Elección general.*—Don Manuel Mitjans Manzanao, duque de Santaña.

Año de 1905.—*Elección general.*—Don M. Enrique Pico Martínez.

Año de 1907.—*Elección general.*—Don Luis Redonet y López Dóriga.

Año de 1910.—*Elección general.*—Don Luis María Aznar y Tutor.

Don Daniel López Gurruchaga, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Santander.

Certifico: Que de los antecedentes que existen en el Archivo de esta Corporación, aparece que fueron proclamados Senadores por la Junta electoral de Escrutinio de esta provincia, los señores que á continuación se expresan:

Año de 1898.—*Elección general.*
—Don Emilio Alvear y Pedraja y don Modesto Martínez y Gutiérrez Pacheco.

Año de 1899.—*Elección parcial.*
—Don José María González Trevilla.

Año de 1901.—*Elección general.*
—Don José María González Trevilla, don Francisco Martínez Rodas y don Restituto de la Torre Fernández.

Año de 1903.—*Elección general.*
—Don José María Quijano y Fernández, don Santiago López y Díaz de Quijano y don Restituto de la Torre Fernández.

Año de 1905.—*Elección general.*
—Don Francisco Sáinz Trápaga y

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CONSUMOS	SAL	ALCOHOLES	TOTAL
55	Potes.....	3.660 95	620 50	310 25	4.511 70
56	Puente Viego.....	3.352 40	986	493	4.831 40
57	Ramales.....	3.436 70	1.025 50	612 75	5.024 95
58	Revinas.....	2.544 90	748 50	374 25	3.667 65
59	Reinosa.....	8.788 05	1.489 50	744 75	11.022 30
60	Reocín.....	4.676 70	1.315 50	687 75	6.739 95
61	Rivamontán al Mar.....	1.767 70	803 50	401 75	2.972 95
62	Rivamontán al Monte.....	2.884 80	1.066	533	4.583 80
63	Rionansa.....	2.126 60	759 50	379 75	3.265 85
64	Riotuerto.....	2.895 20	1.034	517	4.446 20
65	Rozas (La).....	2.470 80	1.020 50	514 75	4.015 05
66	Ruente.....	1.259 50	572 50	286 25	2.118 25
67	Ruesga.....	4.809 30	1.414 50	707 25	6.931 05
68	Ruiloba.....	1.711 90	503 50	251 75	2.467 15
69	San Felices.....	1.544 40	702	351	2.597 40
70	San Miguel de Aguayo.....	758 20	223	111 50	1.092 70
71	San Pedro del Romeral.....	1.832 60	539	269 50	2.641 10
72	San Roque de Riomiera.....	1.550 40	456	228	2.234 40
73	Santa Cruz de Bezana.....	4.822 20	1.026	514	6.361 20
74	Santa María de Cayón.....	4.836 50	1.422 50	711 25	6.970 25
75	Santillana.....	2.759 10	811 50	405 75	3.976 35
76	Santiurde de Reinosa.....	1.841 10	541 50	270 75	2.653 35
77	Santiurde de Toranzo.....	2.240 70	1.018 50	509 25	3.768 45
78	Santoña.....	11.498 35	2.169 50	1.084 75	14.752 60
79	San Vicente de la Barquera.....	3.007 30	884 50	442 25	4.334 05
80	Saro.....	1.205 30	354 50	177 25	1.737 05
81	Selaya.....	3.292 90	968 50	484 25	4.745 05
82	Soba.....	6.385 20	1.878	939	9.202 20
83	Solórzano.....	1.510 60	539 50	659 75	2.319 85
84	Suances.....	3.057 60	899	449 50	4.405 10
85	Tojos (Los).....	1.125 60	402	201	1.728 60
86	Torrelavega.....	22 942 15	3.888 50	1.944 25	28.774 90
87	Trevizo.....	452 40	188 50	94 25	735 15
88	Tudanca.....	1.285 20	378	189	1.852 20
89	Udías.....	993 30	451 50	225 75	1.670 55
90	Valdúliga.....	4.992 40	1.784	891 50	7.666 90
91	Valdeolea.....	2.568 50	1.167 50	588 75	4.319 75
92	Valdeprado.....	2.894 10	1.315 50	657 76	4.867 35
93	Valderredible.....	12.651 40	3.721	1.860 50	18.232 90
94	Val de San Vicente.....	2.827	1.285	642 50	4.754 50
95	Vega de Liébana (La).....	4.059 60	1.194	597	5.850 60
96	Vega de Pas.....	2.272 60	1.033	516 50	3.822 10
97	Villacarriedo.....	4.108 90	1.208 50	604 25	5.921 65
98	Villaescusa.....	5.049	1.485	742 50	7.276 50
99	Villafufre.....	2.580 60	759	379 50	3.719 10
100	Villaverde de Trucíos.....	1.234 20	363	181 50	1.778 70
101	Voto.....	5.356 00	1.575 50	787 75	7.719 95
	TOTAL.....	397.399 50	110.654 50	58.875 00	5.66.929 00

Santander 15 de agosto de 1910

El Administrador de Hacienda,
Narciso L. Montenegro

ROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Zoilo Rodríguez Porrero, Juez de 1.ª instancia del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto se anuncia el remate en pública subasta de las fincas que se dirá, en precio de quinientas cincuenta pesetas y en el día treinta de septiembre próximo á las doce en la Sala Audiencia del Juzgado, Santa Lucía, 1, 4.º; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la subasta deberá consignarse el diez por ciento del precio de tasación. Los antecedentes obran en el Esc. Ibanía del Licenciado don Jesús Escobio radicante en el Juzgado; y en los autos de ejecución de sentencia dictada en juicio civil ordinario declaratorio de mayor cuantía, promovido por doña Casiana Herrera contra doña Josefa Palazuelos.

FINCAS

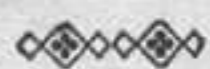
1.ª Una tierra-prado en Peña Castillo, mies y sitio de Zucía, de cabida de tres carros, igual á cinco áreas treinta y siete centiáreas; linda Este, Marqués de Villatorre; Sur, bolera de Francisco Muñoz; Este, Angel Liaño y Norte Casiana Herrera, hoy Juan Camis; valuada en pesetas 240.

2.ª Una tierra-prado, radicante en Peña Castillo, mies de Zucía, de cabida tres carros y veintidos pies del cuadrado de cuarenta y cuatro pies, ó sean cinco áreas veintiseis centiáreas próximamente, que linda hoy por todos vientos con propiedades de don Francisco Muñoz Torcida, valorado en pesetas 240.

3.ª Una tierra en igual pueblo, barrio de la Torre, sitio Camino Real, de setenta y tres centiáreas, Vendaval y Norte Andrés Torcida, Sur José Palazuelos, Nordeste Lucas Maruri, tasada en pesetas 40.

4.ª En el mismo pueblo, mies del Valle, sitio del Tuco, de treinta centiáreas, Este Lucas Maruri, Norte Herederos de Concepción Palazuelos, Sur Francisco Muñoz y Oeste Andrés Torcida, valuada en pesetas 80.

Santander veinte de agosto de mil novecientos diez.—Zoilo Rodríguez Porrero.



Don Valentín Sáinz y Sáinz, Juez municipal de este término en funciones del de Instrucción del Partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por la presente, se cite, llama y empieza á Diego Gilaber cuyas demás circunstancias al final se harán mención y cuyo paradero se ignora, para que, en término de diez días contados desde la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado á prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye por robo de inero en el pueblo de Ruiseñada á Angel Aduz; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado con las debidas seguridades de indicado sujeto.

Dado en San Vicente de la Barquera á diez y seis de agosto de mil novecientos diez.—Valentín Sáinz.—P. S. M.: Julián Argüeso.

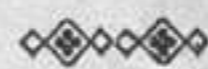
Señas del individuo

Se llama Diego Gilaber, de unos treinta á treinta y cuatro años, soltero, de oficio picapedrero, natural de la provincia de Almería, bastante alto, grueso, muy moreno, suele vestir pantalón de pana negro y otro azul con rodilleras de tela á rayas, chaqueta negra, bolna azul, chaleco de pana negro y suele calzar alpargatas blancas ó azules.

Requisitorias

Gabino Diego Diego, soldado del Regimiento de Infantería Valencia número 23, de veintiseis años de edad, natural de Selsya, de oficio jornalero, de estado civil soltero, y cuyo último domicilio es desconocido en Madrid, comparecerá ante el segundo Teniente instructor don Emilio Poyg Mira, en el Cuartel de María Cristina en Santander, dentro de los treinta días siguientes á la publicación de esta requisitoria, para responder á los cargos que le resulten del expediente que por falta de concentración se le instruye, pues de no comparecer será declarado en rebeldía.

Santander 16 de agosto de 1910.
Emilio Poyg,



Mauricio Pérez Ojedo, natural de Bárcana Mayor, soltero y profesión Dependiente, de 25 años, no constando señas personales, domiciliado en Jerez de la Frontera, procesado por hurto; se pre-

sentará ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel en el término de diez días.

Jerez de la Frontera 12 de agosto de 1910.—El Juez accidental, Luis Sáinz.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Riouansa

El proyecto del presupuesto ordinario para el próximo año de 1911, formado por la Comisión de Hacienda y aceptado por la Corporación municipal, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á los efectos de reclamación.

Riouansa 15 de agosto de 1910.
El Alcalde, Manuel Rubín.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 30.569 31.386 y 31.447, expedidos por esta Sucursal en 4 de noviembre de 1904, 4 octubre de 1905 y 20 octubre de 1905 respectivamente á favor de doña Carmen Carral Ezquerra, representativos de 3.000 pesetas nominales en Deuda interior al 4 por 100, 1.500 en obligaciones del ferrocarril de Santander á Solares y de 2.000 en el de Santander á Bilbao se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose, que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de los mencionados resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santander 24 de agosto de 1910.
—El Secretario, F. Fernández.

Imprenta de "La Atalaya"

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SANTANDER

DON JOSÉ ANTONIO DIAZ LOPEZ, *Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander*

CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley del Jurado, con objeto de proceder a la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los Juzgados que corresponden a esta Audiencia, quedaron ultimadas, por lo que se refiere a los partidos judiciales de los Distritos del Este y del Oeste de Santander, en la forma siguiente:

Partidos judiciales de los Distritos del Este y Oeste de Santander

JURADOS

Cabezas de familia

N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad	N.º de orden	NOMBRES	Profesión	Vecindad
1	D. José Córdova García.....	Comercio	M. Núñez, 13	58	D. Santiago Capa López.....	Comercio	S. Francisca, 3	115	D. Federico Marañón.....	Industrial	P. la Sierra	19	D. Leopoldo Hontañón Gir.....	Farmacét.º	H. Cortés, 5
2	» Julio Bartolomé Cagigas....	id.	Muelle, 35-3.º	59	» Saturnino Cobo Perojo.....	Herrero	A. Bustamante, 3	116	» Francisco Lara Nájera.....	id.	Alameda 1.ª 14	20	» Leopoldo García Obregón..	Médico	M. Núñez, 2
3	» José Iglesias Sánchez.....	Industrial	C. Hospital, 3-1.º	60	» Santiago Pelayo Rodríguez..	Industrial	Souifaz, 9	117	» Fermín Diestro Gómez.....	id.	S. Fernando, 1 8	21	» Modesto Soto López.....	Rentista	D. y Velarde, 5
4	» José Fernández.....	Barbero	P. Herbosa, 39-1.º	61	» Santiago Cuevas Alonso.....	id.	C. Atalaya, 7	118	» Gumersindo Bustamante V..	id.	Burgos, 31	22	» Mariano Morales Riallo.....	Médico	Muelle, 4
5	» José Ronda Cuadrado.....	Profesor	Ruamenor, 9-1.º	62	» Seyerino González Gómez..	id.	G. Espartero, 19	119	» Germán Rojas Castrillo.....	Escultor	Rubio, 16	23	» Manuel Martínez Ruiz.....	id.	Id., 11 y 12
6	» Juan Canal García.....	Comercio	Atarazanas, 10	63	» Santos Laguno de la Riva..	Dependte.	Ruamenor, 28	120	» Hermenegildo Pérez H.....	Labrador	Peña Castillo	24	» Miguel G. González.....	Profesor	Atarazanas, 11
7	» Julián Rosales Roldán.....	Industrial	Santa Clara	64	» Santos Velez Gutiérrez.....	Industrial	Velasco, 7	121	» Hilario Emperador V.....	Industrial	Sotileza, 4	25	» Mariano Gutiérrez.....	Abogado	Carbajal, 2
8	» Luis Pérez García.....	id.	Rincón, 1-bajo	65	» Santos Alvarez Marcos.....	Pensionista	Martillo, 13	122	» José Manuel Martínez.....	Propietario	A. Escalante	26	» Manuel L. Domingo López..	Profesor	San Francisco, 22
9	» Leopoldo Moreno.....	Empleado	Puente, 7-2.º	66	» Santos Huidobro Huidobro..	Dependte.	San Francisco, 22	123	» Jaan Ezpirra Sainz.....	id.	Burnos, 20	27	» Nicasio Cospedal Fregones..	L.º filosofía	Ruamayor
10	» Luis Rodríguez Cabanzo....	id.	D. y Velarde, 15	67	» Santiago San Emeterio.....	Empleado	M. Pelayo, 26	124	» José Argos Areana.....	Industrial	C. Atalaya, 19	28	» Pablo Mata Rumayor.....	Perito	Rupalacio, 1
11	» Luis Vega Quintanilla.....	Pintor	M. Núñez, 11-2.º	68	» Serafín González Barros.....	Comercio	Libertad, 25	125	» Luis Robles Alegre.....	id.	Cervantes, 15	29	» Pedro San Martín Riva.....	Alcalde.	Rualasal, 4
12	» Laureano M. Rugama.....	Empleado	Navas de Tolosa	69	» Tomás Aizcorbe Fernández..	id.	Sau José, 11	126	» Pedro Cuesta Ceballos.....	id.	A. Escalante, 11	30	» Pedro Setien Mazo.....	M. de obras	Arcillero, 2
13	» Miguel González González..	Comercio	Atarazanas, 13	70	» Tomás López Dóriga.....	Propietario	Muelle, 20	127	» Ricardo Quintana B.....	id.	Peña Castillo	31	» Ramón López Pellón.....	Abogado	San Francisco, 18
14	» Manuel Ateca Gutiérrez....	Dependte.	S. Francisco, 4	71	» Leodoro Sainz García.....	Peluquero	W Ras, 1	128	» Valentín Chaperó Llorente..	Carpintero	Magallanes, 5	32	» Ramón Polanco Sota.....	Maestro	A. Bustamante, 6
15	» Martín Ruiz García.....	Empleado	M. Núñez, 13	72	» Tomás Baldor Baldor.....	Dependte.	Comoaña, 18	129	» Francisco Colina Mora.....	Propietario	Zurita	33	» Ramón Rivaherrán.....	Médico	Puente
16	» Manuel Soto Puente.....	Albañil	San Román	73	» Teodoro Crrrión Carbonero..	Empleado	Tableros, 4	130	» Ramón Llata Aparicio.....	Labrador	Liencres	34	» Ramón Insauste Orué.....	Abogado	Hernán-Cortés, 9
17	» Manuel Díaz Bueno.....	Industrial	Somorrosto, 2	74	» Vicente Aguinaco.....	Industrial..	Blanca, 17	131	» Jnad Marión Ceballos.....	id.	Zurita	35	» Severiano G. y Gómez.....	P. mercantil	Arcos Botin, 2
18	» Manuel Cabaña Rivero.....	Dependient	C. Atalaya, 11	75	» Vicente Sainz Martín.....	id.	Castelar, (A)	132	» Ramón Pereira C. López....	No consta	Renedo	36	» Santos Alvarez Marcos.....	Pensionista	Libertad, 3
19	» Manuel González Trugeda..	Propietario	Muelle, 15	76	» Adolfo Carbelo Páez.....	Hojalatero	Remedios, 6	133	» Hilario Sainz Pardo.....	Propietario	id.	37	» Mauricio Casado Goicochea..	Propietario	Muelle, 18 y 19
20	» Marcelino Güemes Colina...	Pintor	Sta. Lucía, 15	77	» Aniceto G. Ugalde.....	Empleado	M. Hermida, 21	134	» Pascasio Solórzano Herrera..	Industrial	Barcenilla	38	» Luis Dimbe Rodríguez.....	Concejal	Arcillero
21	» Manuel Muñoz Mora.....	Industrial	San Emeterio	78	» Arguimilla Ceballos G.....	Industrial	Escuelas, 3	135	» Juan Torre Riva.....	Labrador	Parbayón	39	» Alfredo Ruigómez Gómez..	Médico	Atarazanas, 10
22	» Maximino Cobo Roldán.....	id.	Arrabal, 12	79	» Anastasio Barros Sainz....	id.	Burgos, 18	136	» Ramón Abascal Crespo.....	id.	Villanuva	40	» Angel Olarán Pellón.....	Abogado	Rubio, 2
23	» Manuel Gutiérrez Escalada..	Comisiant.ª	M. Pelayo, 5	80	» Adolfo Cuevas Mantecón...	id.	Vargas, 1	137	» Felipe Crespo Cagigas.....	id.	La Concha	41	» Basilio Santervás Villa.....	Militar	San Fernando, 6
24	» Miguel Cisneros Pesquera..	Pintor	C. Atalaya	81	» Aadolfo Arrarte Herrera...	Empleado	Vargas, 41	138	» Ezequiel Castanedo.....	id.	id.	42	» Eugenio Fernández del Río..	Exconcejal	Becedo, 2
25	» Manuel M. Santiesteban....	Relojero	Rualasal, 7	82	» Antonio Saura Martínez....	Camarero	Acedo, 7	139	» Alfredo Herrán Granel.....	Industrial	Villanueva	43	» Eloy Mata Rumayor.....	P. mercantil	San Francisco, 23
26	» Manuel Suarez Paros.....	Jornalero	Santa Clara, 6	83	» Agapito Iglesias Sobaler...	Ebanista	M. Luarda, 33	140	» Rafael Liaño Solano.....	id.	Liño	44	» Eduardo F. Almiñaque.....	Médico	Plaza Escuelas
27	» Magín Pu g Llagostera.....	Comercio	Príncipe, 3	84	» Antonio Gutiérrez González	Industrial..	Concordia, 14,	141	» Beruabé Muriedas Ceballos..	id.	Obregón	45	» Eduardo Diestro Cacho.....	Abogado	C. Hospital, 6
28	» Manuel Bravo Rodríguez...	Dependient	Muelle, 35	85	» Angel S. Goriz.....	Hojalatero	Peña Castillo	142	» Juan Sainz Trueba.....	Labrador	id.	46	» Enrique Menéndez Pelayo...	Médico	Gravina
29	» Miguel Echevarría Ibáñez...	Impresor	S. Celedonio, 2	86	» Bernardo Fernández.....	Afinador	Magallanes, 19	143	» Ramón Solana.....	id.	Liendo	47	» Federico Sarmiento Incera..	Veterinario	Burgos, 19
30	» Manuel Rueda Villegas.....	Comercio	Rincón, 2	87	» Adolfo Wnchs Pérez.....	Consul	San Francisco, 16	144	» Francisco Torre Navarro0..	id.	id.	48	» Fernando Lavín Ruiz.....	Militar	Padilla, 8
31	» Manuel Agüero Cagigal.....	Comisiant.ª	P. Constitución, 2	88	» Adolfo Hernández Frutos...	Calderero	Burgos, 16	145	» Juan Díaz Herrero.....	id.	id.	49	» Ildefonso Arce Arce.....	Retirado	Calzadas Altas, 7
32	» Nicasio Mateo García.....	Hortelano	Barcelona, 2	89	» Atilano Gómez Mijares....	Comercio..	A. Escalante, 8	146	» Mauricio Bárcena.....	id.	Bezana	50	» Juan M. Galán Sisniega....	Abogado	Alameda 1.ª, 18
33	» Nicolás Calvo Burgos.....	Droguero	Arrabal, 1	90	» Benito Ballsteros Alvarez..	Jornalero	C. Atalaya, 23	147	» Ramón Bezanilla Herrera...	id.	id.	51	» José del Solar y Cadela....	Presbítero	Concordia, 7
34	» Narciso Ortega González...	Comercio	Rupalacio, 4	91	» Benjamín del Río Ruiz.....	Propietario	Alameda, 1.ª 4.	148	» Juan Bezanilla Torre.....	id.	Maoño	52	» José Lizarralde Majos.....	Médico	Atarazanas
35	» Nicolás Salvarrey Cerro...	id.	G. Espartero, 4	92	» Balbino Rodríguez Quilez..	Industrial	San Pedro, 12	149	» Cipriano Cabrero Mier.....	id.	Sancibrián	53	» José Zamanillo Monreal...	Farmacét.º	Lealtad, 2
36	» Pedro Raba Puente.....	Industrial	Puente, 14	93	» Bernardino Cordero Aja...	id.	C. Atalaya, 11	150	» Constantino Fernández.....	Maestro	Maoño	54	» José Escalante González...	Dr. ciencias	Santa Clara, 17
37	» Pedro Fernández Gutiérrez..	Comercio	Carbajal, 8	94	» Baltasar Rivas Velasco....	Empleado	M. Pelayo, 1					55	» Luis Gutiérrez Gutiérrez...	Maestro	Rupalacio, 15
38	» Pedro Mator González.....	id.	Velasco, 13	95	» Carlos Martín Fernández...	Retirado.	C. Altas, 41					56	» Manuel Polanco Crespo....	Abogado	Burgos, 1
39	» Pablo M. Cantero Iñarra....	Taquígrafo	A. Bustamante, 4	96	» Crisanto Jacinto Alonso...	Carpintero.	Vargas, 43					57	» Manuel Blanco Expósito....	Retirado	Cervantes, 17
40	» Pablo González González...	Industrial	D. y Velarde, 5	97	» Clemente Sanchez L.....	Industrial	Burgos, 12					58	» Nemesio Polanco Alvear....	Médico	Burgos, 1
41	» Prudencio Aguilera Haya...	id.	Atarazanas, 7	98	» Constantino Villa Barrera..	Empleado	Isabel 2.ª, 8					59	» Pedro Iglesias Miña.....	Maestro	San Fernando, 24
42	» Pedro Santiago Pascual....	Barbero	P. Herbosa, 17	99	» Casimiro Huerta Díaz.....	Industrial	Vargas, 41					60	» Pedro Matorras Ramagra...	Farmacéut.º	Calzadas Altas, 7
43	» Pedro Enrici Hormaechea...	Dependient	Rivera, 9	100	» Calixto de la Fuente Ruiz..	Dependte.	Cubo, 6					61	» Ramón Lezuona Gutiérrez..	P. mercantil	Burgos, 22 y 24
44	» Pedro Gavela Martínez.....	Industrial	Río de la Pila, 10	101	» Glaudio González.....	Industrial	Peña Castillo					62	» Pascasio Gómez y Gómez...	Exconcejal	Quijano
45	» Pedro García Frades.....	id.	G. Espartero, 3	102	» Ciriaco Palacios Martínez..	Jubilado	M. Núñez, 20					63	» Felipe Mora Velasco.....	id.	Carandía
46	» Román San Martín Martínez	Sastre	Puente, 2	103	» Daniel Ramos Reglero.....	Industrial	Paz, 1					64	» Manuel Quintanal Menocal..	id.	Barcenilla
47	» Ricardo Segura Oliva.....	Empleado	Ruamayor, 41	104	» Dimas C. Sámamo.....	Propietario	Alameda, 1.ª 42					65	» Adolfo Rodríguez Sierra...	Médico	Oruña
48	» Rodrigo Terán Gómez.....	Comercio	M. Núñez, 6	105	» Dionisio Fernández Soto...	Marinero	C. Atalaya, 15					66	» Francisco Torre Palacio....	Concejal	Boó
49	» Ruperto Bárcena.....	id.	Río de la Pila, 7	106	» Enrique Vaquero Rodríguez	Comercio	Cisneros, 6					67	» Ricardo Villafranca V.....	Médico	Renedo
50	» Ramón Merino Lopez.....	Zapatero	San Martín	107	» Emilio Pereda F.....	id.	San Fernando, 4					68	» Ignacio López Alzar.....	Concejal	Obregón
51	» Ramón Urquijo Achicalande..	Industrial	Sol, 1	108	» Esteban Salazra Bazar.....	Escribiente	Luarda, 26					69	» Saturnino Solana.....	id.	Liaño
52	» Ramón Ruiz Grijalba.....	Comercio	Tableros, 4	109	» Elías Herrero Ceballos....	Industrial	Concordia, 38					70	» José Carrera Liaño.....	Exconcejal	id.
53	» Rosendo Gómez G.....	Industrial	L. de Vega, 15	110	» Eugenio Tejedor Sánchez..	Propietario	Magallanes, 5					71	» Jesús Bustamán Sairo.....	Farmacéut.º	id.
54	» Ramón Arcomada Pérez....	id.	Rincón, 2	111	» Emilio Pedraja Acebo.....	id.	Esperanza, 2					72	» Salvador Gubarén Mier.....	Abogado	La Concha
55	» Raimundo Varela Valina....	id.	Ruamenor, 15	112	» Emilio Ramón Sainz.....	Industrial	Peña Redondas, 8					73	» José María Hago Aguilera..	Exconcejal	id.
56	» Serafín Olavarrieta G.....	Comercio	Blanca, 19	113	» Federico Pedrosa Penilla...	Marmolista	C. Altas, 13					74	» Anselmo Liaño Ruiz.....	id.	id.
57	» Santiago Ruiz Abascal.....	id.	Atarazanas, 9	114	» Florencio Ruiz Cimiano....	Propietario	Tinglados, 13					75	» Mauricio Ruiz Riva.....	id.	Villaescusa

CAPACIDADES

1	» Adolfo Hontoria Tío.....	Médico	Velasco
2	» Andrés Merr Borbolla.....	Abogado	Ruamayor, 2
3	» Alberto Corral y Alonso...	Ingeniero	Muelle, 86
4	» Antonio Gutiérrez Cosío...	Médico.	idem, 6
5	» Alfredo Wuchs Cortiguera..	Abogado	San Francisco, 17
6	» Celestino de la Lama.....	id.	Blanca, 8
7	» Ernesto Casuso Herrera...	id.	M. Pelayo, 1
8	» Emilio Torriente Aguirre..	Arquitecto	Muelle, 36
9	» Francisco Blanco Corral...	Paofesor	S. Martín, (B)
10	» Fermín Moreno del Prano..	Abogado	Calderón, 7
11	» Felipe Pellón Truezo.....	Dentista	Muelle, 1
12	» Gumersindo Cuesta Laso...	Farmacéut.º	Blanca, 8
13	» Gabriel Callejón Maldonado.	Catedrático	idem, 16
14	» Germán del Río Iturralde...	M. de obras	Ruamenor, 3
15	» Juan Manuel Mazarrasa....	Ingeniero	Muelle, 10
16	» José María Gutiérrez C....	No consta	idem, 4
17	» Joaquín Lombra Camino...	Abogado	Idem, 27
18	» José Huidobro Ortiz.....	Ingeniero	Príncipe, 5

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta de remitir al señor Gobernador civil de la provincia a los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley, que establece el juicio por jurados, expido la presente lista certificada en Santandros de agosto de mil novecientos diez.

José A. Díaz

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

DE LA Provincia de Santander

El todo de los cupos de consumos, sal y alcoholes, señalados á los Ayuntamientos de la provincia para el año de 1911.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	CONSUMOS	SAL	ALCOHOLES	TOTAL
1	Afroz de Lloredo	4.324 80	1.272	636	6.232 80
2	Ampuero	5.110 20	1.503	751 50	7.364 70
3	Anievas	1.123 70	330	165 25	1.619 45
4	Arenas	4.103 80	1.207	603 50	5.914 30
5	Argoños	868 70	255 50	127 75	1.251 95
6	Arnuero	2.660 50	782 50	391 25	3.834 25
7	Arredondo	1.614 60	769	384 50	3.768 10
8	Astillero	8.417 70	1.791	895 50	11.104 20
9	Bárcena de Cicero	2.856	1.020	510	4.386
10	Bárcena Pié de Concha	1.854 70	545 50	272 75	2.672 95
11	Barayo	1.835 20	592	295	2.723 20
12	Cabezón de Sal	7.664 25	9.393 50	606 75	9.754 50
13	Cabezón de Liébana	738 30	1.099 50	549 75	5.387 55
14	Cabuérniga	3.166 80	1.131	565 50	4.863 30
15	Camaleño	3.760 40	1.343	671 50	5.774 90
16	Camargo	5.41 30	2.461 50	1.230 75	9.107 55
17	Campoo de Yuso	2.891 70	850 50	425 25	4.167 45
18	Cartes	2.274 60	669	334 50	3.278 10
19	Castañeda	1.890 40	556	278	2.724 40
20	Castro y Cillorigo	4.209 20	1.228	619	6.066 20
21	Castro-Urdiales	43.282 55	7.095 50	7.095 50	57.473 55
22	Cieza	1.703 40	501	250 50	2.454 90
23	Colindres	2.794 15	594 50	297 25	3.685 90
24	C millas	6.747 30	1.377	688 50	8.812 80
25	Corvera	4.902 80	1.442	721	7.065 80
26	Corrales (Los)	6.467 20	1.376	688	8.531 20
27	Enmedio	3.773	1.349 50	673 75	5.794 25
28	Entrambasaguas	2.459 60	1.118	559	4.136 60
29	Escalante	1.324 30	389 50	194 75	1.908 55
30	Guriezo	3.959 30	1.164 50	583 25	5.706 05
31	Hizas en Cast	2.138 60	629	314 50	3.082 10
32	Hermandad de Campoo de Suso	4.101 90	1.864 50	932 25	6.898 65
33	Herrerías	1.755 60	627	313 50	2.696 10
34	Lamasón	1.251 60	447	223 50	1.922 10
35	Laredo	15.036 15	2.548 50	1.274 25	18.858 90
36	Liendo	2.102 90	618 50	309 15	3.030 65
37	Liérganes	5.558 30	1.189	594 50	7.371 80
38	Limpias	2.505 80	737	368 50	3.611 30
39	Luena	4.698 80	1.382	691	6.771 80
40	Marina de Cudeyo	2.698 50	1.217 50	608 75	4.504 75
41	Mazcuerras	2.983 50	877 50	438 75	4.299 75
42	Medio Cudeyo	8.686 10	1.675 50	837 75	6.199 35
43	Meruelo	1.443 30	424 50	212 25	2.080 05
44	Miengo	1.402 50	637 50	318 75	2.358 75
45	Miera	1.637 90	714 50	372 25	2.754 65
46	Molledo	4.575 40	1.346	673	6.595 40
47	Noja	1.113 50	327 50	193 75	1.604 75
48	Penagos	1.920 60	873	436 50	3.230 10
49	Peñarrubia	959 20	436	118	1.613 20
50	Peñaguero	2.194 50	642 50	321 25	3.148 25
51	Pesquera	608 60	179	89 50	877 10
52	Plélagos	6.267 80	2.849	1.424 50	10.541 30
53	Polaciones	1.938	570	285	2.792
54	Polanco	1.554 40	536	268	2.358 40

Zorrilla, don Restituto de la Torre Fernández y don Higinio A. de Celis y Cortines.

Año de 1907.—*Elección general.*
—Don José María Quijano Fernández, don Emilio de Alvear y Pedraja y don Guillermo Gil de Rebolledo y González.

Año de 1910.—*Elección general.*
—Don Restituto de la Torre Fernández, don Emilio de Alvear y Pedraja y don M. Enrique Pico Martínez.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, conforme disponen las reglas 3.ª y 4.ª de la R. O. del Ministerio de la Gobernación, fecha 16 del mes de abril último, expido la presente, visada por el señor Presidente y sellada con el de la Corporación, en Santander á veinte de agosto de mil novecientos diez.—*V.º B.º: El Presidente, Ramiro Pérez.—Daniel López.*

Junta Municipal del Censo Electoral DE SOLÓRZANO

Don Juan Quintanal y Calderón, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Solórzano.

Certifico: Que reunida en sesión pública con fecha 14 del corriente mes la Junta Municipal del Censo Electoral de este Ayuntamiento á fin de proceder á la designación de Adjuntos y Suplentes para en unión del Presidente constituir la Mesa electoral en las elecciones de Diputados á Cortes que han de tener efecto en este Distrito con fecha 4 de septiembre próximo, en cumplimiento de los artículos 36 y 37 de la Ley de 8 de agosto de 1907, ha correspondido el desempeño de dicho cargo á los electores que á continuación se expresan:

PARA ADJUNTOS

Don Ramón Madrazo Trueba y don Genaro Madrazo Revuelta.

PARA SUPLENTES

Don Juan López Fernández y don Bibiano López Fuente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia autorizo la presente visada por el señor Presidente en Solórzano á diez y nueve de agosto de mil novecientos diez.—*B.º B.º: El Presidente, Antonio Trueba.—El Secretario, Juan Quintanal.*

Delegación de Hacienda

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de octubre de 1910 el cupón número 36 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1900, así como un trimestre de intereses de las inscripciones de igual renta y el cupón número 5 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de junio de 1908, la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas y en virtud de la autorización que se le ha concedido por Real orden de 19 de febrero de 1903 y Real decreto de 27 de junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de septiembre próximo, se reciban por esta Delegación de Hacienda, sin limitación de tiempo, los de las referidas Deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Colegios, Capellanías y demás que para su pago se hallan domiciliadas en esta provincia, debiendo advertir que los impresos necesarios para este servicio se facilitarán gratis por la Intervención de Hacienda de esta provincia.

Santander 20 agosto de 1910.—*A. Chápuli Navarro.*

Guardia civil

Comandancia de Santander

ANUNCIO

El día primero de septiembre próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel de la Guardia civil de esta capital, la subasta de escopetas recogidas por la fuerza de la Comandancia.

Lo que se enuncia al público á fin de que si alguno desea adquirirlas, asista á la indicada subasta, á la hora y punto designado; debiendo venir provisto de la correspondiente licencia de caza y cédula personal, sin cuyo requisito no se adjudicará arma alguna.

Santander 20 agosto de 1910.—*El Teniente Coronel primer Jefe.*

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital. Estas operaciones darán comienzo del 2 al 8 de Septiembre.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante
13.458	Demasia á Carmen	Ampuero	Prado de San Roque.	Rec.º y demarcación	D. Victoriano R. del Rivero	Ampuero	D. Victoriano R. del Rivero
13.546	San Antonio	Liérganes	Mies del Pago	Id.	D.ª Emilia Presmanes Sota	Heras	D.ª Emilia Presmanes Sota
13.606	Titanes	Santillana del Mar	Arroyo, Ubiareo, otros	Id.	D. Juan Angel Iza y Larrea	Lemona (V.)	D. Juan Angel Iza y Larrea
13.610	Marcelino	P. Viego y S.	Monte Dobra	Id.	D.ª José M.ª Valdés y Cobo	Sierrapando	D.ª José M.ª Valdés y Cobo
13.611	Hércules	Santillana del Mar	Arroyo	Id.	D. Juan Angel Iza y Larrea	Lemona (V.)	D. Juan Angel Iza y Larrea

Minas ó registros colindantes según el registrador
Leandro núm. 13.436; Car-men núm. 13.120 y Damiana núm. 4.880.

Santander 20 de Agosto de 1910.

El Ingeniero Jefe,

Arsenio Odrizola

JEFATURA DE SANTANDER